

Autorizan viaje de funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas a Guatemala, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 043-2013-EF

Lima, 2 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el “IV Seminario Anual sobre Gestión de Tesorerías Públicas” y la “III Reunión Ejecutiva del Foro de Tesorerías Gubernamentales de América Latina – FOTEGAL”, se llevarán a cabo del 7 al 9 de agosto de 2013 en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala;

Que, dentro de los temas a tratar en los citados eventos, se destaca la estrategia de inversiones de la Tesorería, la relación entre la Contabilidad y Tesorería, la gestión de caja y la gestión de deuda, los fondos soberanos y la gestión de riesgos financieros en el sector público, temas que son relevantes para la institución;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente la participación del señor Edmundo Pascual Murillo Valdivia, Director de la Dirección de Tesorería y Gestión de Activos Financieros de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece, respecto a los viajes al exterior por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, que para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deben canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y autorizarse mediante Resolución Suprema;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2013, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como, la Resolución Ministerial N° 662-2012-EF/43, que aprueba la Directiva N° 003-2012-EF/43.01 – Directiva para la Tramitación de Autorizaciones de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del País; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Edmundo Pascual Murillo Valdivia, Director de la Dirección de Tesorería y Gestión de Activos Financieros de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 6 al 10 de agosto de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes aéreos : US \$ 1 400,00
- Viáticos (3 + 1 días) : US \$ 1 260,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas